

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320100020600 -(INCIDENTE DE HONORARIOS.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Relevar al Dr. LUIS ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ de la designación realizada el día 4 de marzo de 2021, en razón a que se está excusando de prestar el servicio por causas que resultan razonables para esta Juez, toda vez que el mismo ha sido designado en múltiples procesos para ejercer los cargos de curador ad litem y abogado en amparo de pobreza, lo cual se encuentra plenamente soportado con la prueba documental llegada, quien además manifiesta encontrarse en delicado estado de salud.

En consecuencia de lo anterior, se designa a la Dra. OLGA MARÍA CUERVO BALLEEN, para que realice el avalúo encomendado en proveído del 4 de marzo de 2021, dentro del incidente de honorarios que aquí cursa.

Por secretaría y, a través del medio más expedito y eficaz, comuníquese la anterior designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el **art. 48 del C.G. del P.**

Como se indicó en el proveído mencionado anteriormente, una vez se presente el dictamen pericial, se fijarán los respectivos honorarios, los cuales correrán a cargo de la parte incidentante.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 15 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA